

CONCÓN, 01 DIC 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**DECRETO N° 3626 /**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3085 de fecha 10 de septiembre de 2024 el cual Aprueba el Reglamento de Procedimiento de Denuncias y Sanción del Maltrato, Acoso laboral y sexual, conjuntamente con su Protocolo de Prevención, Investigación y sanción de la violencia en el Trabajo, acoso laboral y acoso sexual.

2. El Decreto Alcaldicio N° 0972 de fecha 28 de marzo de 2025 el cual modifica y Aprueba el nuevo Reglamento de Procedimiento de Denuncias y Sanción del Maltrato, Acoso laboral y sexual, conjuntamente con su Protocolo de Prevención, Investigación y sanción de la violencia en el Trabajo, acoso laboral y acoso sexual.

3. La designación del abogado Gonzalo Aracena Marciel, dependiente de la Unidad de Asesoría Jurídica como encargado de la recepción de denuncias e Investigación en este procedimiento.

5. La Providencia Alcaldicia ordenando la instrucción de una investigación sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo estipulado en el número 4.10. letra C) y número 5 del Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo de la I. Municipalidad de Concón.

**DECRETO:**

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener [REDACTED] respecto de los hechos contenidos en la [REDACTED] dentro del marco Ley Karin, todo, de acuerdo a lo consignado en resolución de fecha 17 de noviembre de 2025 emanada del receptor de denuncia designado.

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, al funcionario a contrata don Gonzalo Ignacio Aracena Marciel, abogado asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Jornada completa, Grado 7º, Escalafón Profesional.





3.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



~~MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY~~  
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

FRV/MEG/RVF  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente sumarial.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 NOV 2025



MUNICIPALIDAD DE CONCON

DIRECCIÓN DE CONTROL

28 NOV 2025

RECIBIJO HORA: 10:30